



*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 245 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/16/08. (2008062146)*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Marcelino Rodríguez Felipe, con domicilio en C/ Ortega y Gasset, n.º 18, 10370 Deleitosa (Cáceres), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa a favor de: Marcelino Rodríguez Felipe, de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 245 kW nominales, constituida por 6 instalaciones individuales (1 instalación de 30 kW, 2 instalaciones de 25 kW y 3 instalaciones de 55 kW), con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a un transformador de 250 kVA, con relación de transformación 0,4/20 kV, alojado en el interior de una caseta prefabricada.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - 6 líneas subterráneas realizadas a base de conductores unipolares de cobre, con aislamiento XLPE 0,6/1 kV, con una sección de 4 x 50 mm<sup>2</sup>, para la interconexión de los inversores de cada instalación individual con el centro de transformación prefabricado. Longitudes: 120, 100, 80, 70, 50 y 20 metros.
  - 1 línea de evacuación compuesta por un tramo enterrado de 50 metros y un tramo aéreo, mediante un vano flojo, para conectar con la línea LAMT existente del circuito Jaraicejo-Casas de Miravete.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 9, parcela 161, del término municipal de Deleitosa (Cáceres).
- Promotor: Marcelino Rodríguez, Felipe.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.



La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 8 de julio de 2008.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ